SERVICIO: CATASTRO TRIBUTARIO (RUC) SOLICITUD PARA DEJAR DE LLEVAR CONTABILIDAD

Lugar y Fecha:						
Señor (a) Director (a) Z	onal / Provincial del Se	ervicio de Rentas Interna	as			
De mi consideración. –						
1. Datos de identificac	ión del solicitante:					
Nombres y apellidos:						
RUC:						
Nombre del representar	nte legal o apoderado:					
Cédula o RUC del repre	esentante legal:					
Medios de contacto: Te	léfono fijo:		Teléfono celular:			
Correo electrónico:						
•	ite sea presentado po	or un tercero, se debera	á adjuntar: carta de autori	ización, poder general o		
especial, etc.						
2. Petición:						
aplicación, con pleno co	nocimiento de respons	abilidad en el caso de q	ario Interno y el artículo 3 ue incurra en ocultación, fa rcicio fiscal en consideraci	alsedad o engaño, solicito		
(Marcar con una X los	motivos por los que	solicita la exclusión)				
	Mis ingresos brutos anuales del ejercicio fiscal inmediato anterior no superan los 300.000 dólares					
Mis costos y gastos anuales imputables a la actividad económica del ejercicio fiscal inmediato anterior no superan 240.000 dólares.						
Mi capital prop	ital propio al 1ero de enero del presente año no supera \$ 180.000 dólares.					
1 de la Ley Orgánica p Gestión Financiera, pul agrícolas, pecuarias,	para la Reactivación de blicada en el S.R.O No forestales o similare	e la Economía, Fortale lo. 150 el 29 de diciem es, así como los pr	ario Interno, sustituido por cimiento de la Dolarizació ibre del 2017, desde el a ofesionales, comisionista a llevar contabilidad si cu	ón y Modernización de la não 2018 las actividades: as, artesanos, agentes,		
Observaciones:						

3. Notificación:

Solicito que la primera opción de notificación de los documentos emitidos por la Administración Tributaria referentes a la presente solicitud, sean notificados en mi buzón electrónico de la opción "Servicios en línea" ubicada dentro del portal web institucional www.sri.gob.ec.

En caso de no poder ser notificado electrónicamente, solicito que las notificaciones respecto de mi solicitud sean efectuadas al correo electrónico a través del cual se remite la petición o en:

Seleccione: Casillero Judicial No. del Palacio de Justicia de la Ciudad de Dirección domiciliaria o tributaria. Detalle a continuación: TELÉFONO CELULAR E-MAIL CIUDAD PARROQUIA **BARRIO** SECTOR CALLE PRINCIPAL INTERSECCIÓN LOTE CASA Nº **EDIFICIO** N٥ REFERENCIA DE UBICACIÓN: Atentamente, (Firma) (Nombres y apellidos del compareciente) (RUC o Cédula de identidad o ciudadanía, pasaporte, etc.) CANALES ELECTRÓNICOS DE RECEPCIÓN DE TRÁMITES Conforme lo dispuesto en la Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000056, publicada en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 1005 del 14 de septiembre de 2020, los contribuyentes podrán ingresar su petición a través de los siguientes canales electrónicos de recepción de trámites del Servicio de Rentas Internas, estos son: a) Canales adicionales de atención electrónica que puedan ser habilitados por la Administración Tributaria: Esta petición se podrá ingresar a través de los Servicios en Línea www.sri.gob.ec, la misma que se encuentra dentro del Servicio: "Catastro tributario" Importante: Para que los documentos intermedios, así como la contestación a esta petición sean notificados de manera electrónica es necesario que el contribuyente haya suscrito el Acuerdo de Responsabilidad de Uso de Medios Electrónicos. NOTA: Esta solicitud se deberá llenar en su totalidad. Para mayor información sobre el ingreso de trámites electrónicos dirigirse a la página web del Servicio de Rentas Internas a la siguiente ruta: https://www.sri.gob.ec/web/guest/sritramites-electronicos La habilitación de los canales electrónicos señalados, no obsta la atención y recepción de documentación, a través de los centros de atención a nivel nacional.

REQUISITOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

	REQUISITOS GENERALES		
REQU		ALES	
Detalle del Requisito		Forma de presentación	
	Característica	Ventanilla	SRI en línea
Cédula de identidad o ciudadanía; documento nacional de identidad; pasaporte; o, licencia de conducir	Las cédulas de ciudadanía y de identidad que hayan sido emitidas conforme al formato o formatos anteriores tendrán validez hasta la fecha de su caducidad, excepto aquellas que no tengan un período de vigencia o refieran a la muerte del titular que caducarán a partir de la expedición de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles (04-02-2016).	Original	No aplica
Certificado de votación, Certificado de exención; o Certificado de pago de multa por no sufragar		Original	No aplica
Formulario de petición	Firmada por el contribuyente, representante legal o apoderado. En el caso de trámites electrónico- presentados por SRI en línea, no se requerirá que se encuentre firmado electrónicamente.	Documento original con firma facsimil	PDF de documento original
REQ	UISITOS PARA TERCERAS PERSO	NAS	
ceros deberán cumplir con e	el siguiente requisito adicional a los re	equisitos detallados en la parte s	superior de este formulario.
Detalle del Requisito	Característica	Forma de presentación	
		Ventanilla	SRI en línea
Cédula de identidad o ciudadanía; documento nacional de identidad; pasaporte; o, licencia de conducir	No se requiere copia del documento del titular, sin embargo, se solicitará el código de índice dactilar que consta en su cédula	Original	No aplica
Poder general o especial o documento legal que le permita actuar en calidad de representante del sujeto pasivo		Original	No aplica
Certificado de votación, Certificado de exención; o Certificado de pago de multa por no sufragar	No se requiere copiadel documento del titular	Original	No aplica
Autorización a terceros en línea	Presentación física o digital del código de autorización obtenido en la página web del SRI www.sri.gob.ec	Original	No aplica
ben ser presentados por el	solicitante para que la petición sea re	ceptada por el Servicio de Renta	as Internas.
	REQUISITOS ESPECÍFICOS		
		Forma de presentación	
Detalle del Requisito	Característica	Ventanilla	SRI en línea
*Balance General al 31 de diciembre delejercicio fiscal anterior. *Estado de Resultadosdel 1 de enero al 31 de diciembre de ejercicio fiscal anterior. *Demás documentos contables, tributarios, jurídicos, técnicos y/o	En caso de entrega de documentación digital se deberá observar lo dispuesto en la Resolución de carácter general emitida por el SRI que norma la entrega de información	Originales o copias, CD's	Pdf o Excel y no deben superar los 6 MB de tamaño. En el caso de superar se deberá ingresar de forma presencial.
	Cédula de identidad o ciudadanía; documento nacional de identidad; pasaporte; o, licencia de conducir Certificado de votación, Certificado de exención; o Certificado de pago de multa por no sufragar Formulario de petición Cédula de identidad o ciudadanía; documento nacional de identidad; pasaporte; o, licencia de conducir Poder general o especial o documento legal que le permita actuar en calidad de representante del sujeto pasivo Certificado de votación, Certificado de exención; o Certificado de pago de multa por no sufragar Autorización a terceros en línea ben ser presentados por el de diciembre delejercicio fiscal anterior. *Estado de Resultadosdel 1 de enero al 31 de diciembre de ejercicio fiscal anterior. *Estado de Resultadosdel 1 de enero al 31 de diciembre de ejercicio fiscal anterior.	Detalle del Requisito Cédula de identidad o ciudadanía; documento nacional de identidad; pasaporte; o, licencia de conducir Formulario de petición Formulario de petición Formulario de petición Certificado de exención; o Certificado de exención; o Certificado de pago de multa por no sufragar Formulario de la dentidad y Datos Civiles (04-02-2016). Certos deberán cumplir con el siguiente requisito adicional a los no electrónico-presentante legal o apoderado. En electrónicamente. REQUISITOS PARA TERCERAS PERSO Ceros deberán cumplir con el siguiente requisito adicional a los no electrónicamente. REQUISITOS PARA TERCERAS PERSO Ceros deberán cumplir con el siguiente requisito adicional a los no electrónicamente. REQUISITOS PARA TERCERAS PERSO Ceros deberán cumplir con el siguiente requisito adicional a los no electrónicamente. REQUISITOS PARA TERCERAS PERSO Ceros deberán cumplir con el siguiente requisito adicional a los no electrónicamente. REQUISITOS PARA TERCERAS PERSO Ceros deberán cumplir con el siguiente requisito adicional a los no electrónicamente. REQUISITOS PARA TERCERAS PERSO Ceros deberán cumplir con el siguiente requisito adicional a los no electrónicamente. REQUISITOS PARA TERCERAS PERSO Ceros deberán cumplir con el siguiente requisito adicional a los no electrónicamente. REQUISITOS PARA TERCERAS PERSO Ceros deberán cumplir con el siguiente requisito adicional a los no electrónicamente. No se requiere copia del documento del titular, sin embargo, se solicitará el código de indice dactilar que consta en su cédula documento del titular multa por no sufragar Autorización a terceros en línea Autorización a terceros en línea Autorización a terceros en línea Presentación física o digital del código de autorización obtenido en la página web del SRI www.sri.gob.ec Detalle del Requisito "Estado de Resultadosdel de nero al 31 de diciembre delejercición de carácter general entida por el SRI que norma la entida por el SRI que norma la entida por el SRI que norma la entida por el SRI que norma l	Detalle del Requisito Cédula de identidad o ciudadania; documento ancional dei dentidad; pasaporte; o, licencia de conducir Certificado de votación, Certificado de exerción: Certificado de exerción: Certificado de pago de multa por no sufragar Formulario de petición Formulario de petición Certificado de exerción: Portulario de la expectición de la Ley Orgánica de Gestión de la Civilación de Ley Orgánica de Gestión de la Civilación de Ley Orgánica de Gestión de la Civilación de la Civilación de la Civilación de Jestificado de pago de multa por no sufragar Detalle del Requisito Característica Característica Característica Característica Característica Característica Característica Ventanilla No se requiere copia del documento legal que le perior del des decumento legal que le perior de la Civilación de la Civi

IMPORTANTE

Para atender la solicitud de autorización de dejar de llevar contabilidad la Administración Tributaria verificará la siguiente información reportada en sus bases de datos entre otras las siguientes:

- Declaraciones mensuales de impuesto al valor agregado (IVA) del ejercicio fiscal anual inmediato anterior. Declaraciones mensuales de retenciones en la fuente del ejercicio fiscal anual inmediato anterior. Declaración anual de impuesto a la renta al ejercicio fiscal inmediato anterior.

- Anexos transaccionales del ejercicio fiscal anual inmediato anterior.
- Exportaciones registradas en la base de datos del SENAE desde el ejercicio fiscal anual inmediato anterior.

La Administración Tributaria podrá ejercer la facultad sancionadora en caso de encontrarse omiso en la presentación de declaraciones y/o anexos.